



**“ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES DE BASURA  
DE 120 LITROS, COMUNA DE QUILLÓN.**

**APRUEBA LLAMADO A LICITACIÓN  
PÚBLICA SIMPLIFICADA L1.-**

**DECRETO ALCALDICIO N° 6842 /**

**QUILLÓN,** 10 NOV 2023

**VISTOS:**

1. Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha 23.08.2022 entre el Gobierno Regional de Ñuble y la Municipalidad de Quillón para ejecución de “Programa Fondo Social para el Desarrollo de Ñuble, Glosa 2.3”;
2. Resolución Exenta N°00333, de fecha 14 de marzo de 2023, del Gobierno Regional de Ñuble, que Modifica Convenio del FSDÑ suscritos el año 2022, entre las municipalidades de la región de Ñuble y el Gobierno Regional de Ñuble, por Contingencia Regional denominado, **“GESTIONANDO NUESTROS RECURSOS EN UN AMBIENTE CIRCULAR”, CODIGO FSDÑ 0014;**
3. Decreto Alcaldicio N°4.041, de fecha 11.07.2023, elaborado por la I. Municipalidad de Quillón, que Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa, denominado **“GESTIONANDO NUESTROS RECURSOS EN UN AMBIENTE CIRCULAR”, CODIGO FSDÑ 0014;**
4. Ficha Técnica N°26, de fecha 07 de septiembre de 2023, de la Dirección de Obras – unidad de medioambiente;
5. Las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes elaborados por la Municipalidad para el llamado a licitación pública denominada **“ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES DE BASURA DE 120 LITROS, COMUNA DE QUILLÓN”;**
6. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
7. Decreto Alcaldicio N°6.740, de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2023;
8. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
9. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
10. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde;
11. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
12. Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
13. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
14. Sentencia Causa Rol N°179-2021, de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;

15. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

**CONSIDERANDO:**

- ~ Lo señalado en Resolución Exenta N°00333, de fecha 14 de marzo de 2023, con respecto a las responsabilidades y compromisos de la municipalidad de cumplir con lo establecido en el mismo.
- ~ Que se requiere ejecutar el programa "**GESTIONANDO NUESTROS RECURSOS EN UN AMBIENTE CIRCULAR**", **CODIGO FSDÑ 0014**. Programa financiado con fondos del Gobierno Regional de Ñuble, a través del Programa Fondo Social Para el Desarrollo de Ñuble, Glosa 2.3.
- ~ Que, para la ejecución del mismo programa la municipalidad debe adquirir contenedores de basura de 120 litros, con ruedas y tapa.

**DECRETO:**

1. **LLÁMASE**, a licitación pública simplificada L1 para el requerimiento denominado "**ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES DE BASURA DE 120 LITROS, COMUNA DE QUILLÓN**" cuya publicación deberá efectuarse, a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de acuerdo a la **Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio**.
2. **APRUÉBASE**, Proceso de Licitación Simplificada L1 denominada "**ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES DE BASURA DE 120 LITROS, COMUNA DE QUILLÓN**", según el siguiente detalle:

NOMBRE LICITACIÓN	MONTO DISPONIBLE
"ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES DE BASURA DE 120 LITROS, COMUNA DE QUILLÓN"	\$4.688.450.-

3. **DESÍGNASE**, la comisión de evaluación de propuestas, de la licitación pública simplificada L1 denominada "**ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES DE BASURA DE 120 LITROS, COMUNA DE QUILLÓN**" los integrantes de la comisión de evaluación, serán sujetos pasivos según lo dispuesto en la Ley N°20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, por el periodo que dure el proceso de evaluación y estará constituida por funcionarios de los siguientes departamentos o quienes subroguen y/o designen:

NOMBRE	UNIDAD
Macarena Valenzuela Gutiérrez	Profesional DOM
Andrea Núñez Benítez	Profesional Finanzas
Álvaro Mendoza Reyes	Coordinador Unidad de Medio Ambiente (en calidad de asesor)
Jazmín Jara Fernandez	Funcionario Control Interno
Edgardo Carlos Hidalgo Varela	Secretario Municipal en calidad de ministro de Fe (o quien lo subrogué).



La Comisión indicada en el punto anterior del presente decreto, deberán constituirse de acuerdo a lo establecido en las bases administrativas especiales, que rigen el llamado a licitación pública.

Para todos los efectos legales, en caso de ausencia de algún integrante titular, pasa a formar parte de la Comisión respectiva quien corresponda, o quienes los subroguen o designen. De no poder conformarse dicha comisión por falta de más de la mitad de los integrantes, será quien determine el señor Alcalde mediante Decreto Alcaldicio, los cuales verificarán en detalle el cumplimiento de las ofertas y los requerimientos establecidos en las bases de licitación.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE**



**JOSÉ ACUÑA SALAZAR**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  
**“Por Orden del Alcalde”**

MGJ/anh  
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Adquisiciones
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Obras
- Archivo.